

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022. En la fecha pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso para lo de su competencia, Informándole que la Inspección de Policía Urbana Categoría Especial – Inspección de Policía Permanente de Siloé Turno 3, remitió las actuaciones surtidas dentro del despacho comisorio No. 06 de fecha 23 de mayo de 2022 a fin de que resuelva un recurso de apelación propuesto en la diligencia de entrega realizada el día 27 de julio del presente año. Sírvase proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ.
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO No.	191.
PROCESO	REIVINDICATORIO DE DOMINIO.
DEMANDANTE	BETSAIDA OSORIO DE MALDONADO.
DEMANDADOS	HERMINIA MARÍA CONFORME.
RADICACIÓN	760014003019-2010-00178-01

Revisado el presente asunto, puede constatarse que en la diligencia de entrega realizada el día 27 de julio del año 2022 por la Inspección de Policía Permanente de Siloé Turno 3, fue presentado un recurso de apelación por parte del apoderado judicial del señor ALFONSO CARVAJAL ORDOÑEZ, lo anterior, en virtud de que la inspectora encargada de la comisión rechazó de plano la oposición presentada contra tal diligencia.

Dicho ello, se encuentra pendiente de tramitar el recurso de apelación formulado en contra de la decisión emitida por parte de la autoridad comisionada, razón por la cual, este Juzgado,

DISPONE:

REMITIR de manera inmediata las presentes diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, para que se surta el recurso de apelación propuesto por el apoderado judicial del opositor ALFONSO CARVAJAL ORDOÑEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

**HOY _____, NOTIFICO EN EL
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.**

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c959a59b2557b6deecdc46349625242b4d3585bb92fa181d7011d1377bff904**

Documento generado en 19/09/2022 11:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>